



AUTORIZA CONTRATACIÓN

DECRETO N. 551 /
CHILLAN VIEJO, 13 ENE 2012

VISTOS: Las Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 99 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13/12/2011 por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por Unanimidad de sus miembros aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2012; D.A. 1995 del 23/12/2011 que aprueba Presupuesto de Educación y DA. N° 1764 del 20/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2012. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **artículo 10° N° 8.**

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Lienzos a todo color con tintas solventadas.

Las 3 cotizaciones adjuntas de los proveedores Señores: SOLUCION GRAFICA LTDA., IGOR SANCHEZ ABDALA Y HECTOR SEGUEL VALENZUELA y la Orden de Pedido N° 54 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Decreto Alcaldicio N° 54 del 2/01/2012 mediante el cual se aprueba Programa de entretención "Viva el Verano 2012 en Chillán Viejo".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el monto de \$ **166.600.-** al proveedor Señores **SOLUCION GRAFICA LTDA.**, Rut N° 76.154.503-5 para que proporcione lo solicitado a través de la Orden de Pedido del Director de Desarrollo Comunitario, por ser la empresa más económica.

2. **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra.

3. Impútese el gasto incurrido a la s cuentas **22.07.001 "Publicidad y Difusión"** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/PAQ/ygc
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)